



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 221 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 04 de Setiembre de 2,023

VISTO: El Oficio N° 00014-2023-GRLL-GOB-PECH-OAD-AP-CP-PRACTICAS PRE Y PROFESIONALES, de fecha 31.08.2023, de la responsable del Proceso de Concurso Público, en su condición de Jefe de Personal, remitiendo las Bases del Concurso Público de Méritos N°013-2023-PECH – Prácticas Pre y Profesionales para la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401 se estableció un marco normativo especial para el desarrollo de las modalidades formativas en el sector público, distinto al regulado por la Ley N° 28518, estableciendo una regulación exclusiva para las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 18° de la citada norma establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público, el cual debe ceñirse a los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y publicidad, dado que la inobservancia de los mismos genera la nulidad de dicho proceso;

Que, el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, prevé en su artículo 15°, las etapas del concurso público, considerando la etapa preparatoria; convocatoria y evaluación; y, elección;

Que, el artículo 16° precisa que la etapa preparatoria comprende todas las actividades previas que deben realizarse para iniciar el concurso público; actividades que son realizadas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la entidad pública que requiere practicantes;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2023- GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.01.2023, se designó al Área de Personal como responsable del proceso de concurso público para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en el PECH; precisando en su segundo resolutivo, que el Comité de Selección, a cargo de las etapas del concurso público, estará conformado en cada caso, por un (01) representante del área usuaria y un (01) representante del Área de Personal;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 31.08.2023, se remiten las Bases del Proceso de Selección Convocatoria de Prácticas Pre y Profesionales N° 013-2023-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC para la Oficina de Administración, solicitando su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 000049-2023-GRLL-PECH-OAJ-RLB de fecha 01.09.2023, se hicieron observaciones a las Bases en comento, las cuales corregidas y/o subsanadas, han sido anexadas a través del Proveído N° 003968-2023-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 04.09.2023;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023- PECH - CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**; que en catorce (14) folios forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO. - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Área de Personal, de la Oficina de Administración, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS

Gerente